

**Mancomunidad de Servicios La Vega****Expediente n.º:** 1952/2025**Anuncio****Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos**Fecha de iniciación:** 03/06/2025**ANUNCIO****D. Antonio Garrido Zambrano, Presidente de la Mancomunidad de Servicios “la Vega”, hago saber que:**

Por Resolución de la Presidencia número 2025-2413, de 25 de Agosto de 2025, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, se aprueba la propuesta del Tribunal para la Constitución de la Bolsa de empleo para el puesto de Técnico/a Medio de Mantenimiento, Grupo A2, mediante Concurso de Méritos en régimen de personal temporal, con el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Considerando la necesidad de convocar plazas para la constitución de una Bolsa de empleo para el puesto de Técnico/a Medio de Mantenimiento, Grupo A2, mediante Concurso de Méritos en régimen de personal temporal.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente n.º 1952/2025

Considerando que mediante Resolución de Presidencia número 2025-1786 de fecha 20 de Junio de 2025, se aprobaron las Bases para la constitución de una Bolsa de empleo para el puesto de Técnico/a Medio de Mantenimiento, Grupo A2, mediante Concurso de Méritos en régimen de personal temporal.

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Verificación: ASLVNRY5XP6H7KWKQL3ZTLF5S
Verificación: <https://mancomunidadla Vega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Antonio Garrido Zambrano (1 de 1)
Firma: 25/08/2025
HASH: c0b514054b0d6e462e292475cbb628



Mancomunidad de Servicios La Vega

Considerando la propuesta de Resolución del Tribunal Calificador de 14 de Agosto de 2025, para la Constitución de una Bolsa de Empleo para el puesto de Técnico/a Medio de Mantenimiento, Grupo A2.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal para la Constitución de la Bolsa de Empleo Temporal para el puesto de Técnico/a Medio de Mantenimiento, Grupo A2:

ORDEN	NIF	Nombre y Apellidos	Titulación Académica	Experiencia	Formación	Pruebas Selectivas	Total Méritos
1	75****24Y	DAVID CARO CARO	2,00	4,00	3,00	0,50	9,50
2	28****72S	ROSANA JIMENEZ GONZALEZ	1,00	4,00	3,00	1,00	9,00
3	47****96W	SERGIO ABEJA PORTILLO	2,00	4,00	3,00	0,00	9,00
4	79****51H	JOSE IGNACIO PAREDES PICO	2,00	4,00	3,00	0,00	9,00
5	28****07H	LUCÍA DÍAZ LORENTE	1,00	4,00	3,00	0,00	8,00
6	31****63D	ALVARO SÁNCHEZ ARIAS	2,00	1,78	3,00	0,00	6,78
7	34****73W	JUAN GONZÁLEZ ANDRADES	1,00	2,12	2,25	1,00	6,37
8	30****79Y	ANTONIO MARTÍN RODRIGUEZ	2,00	0,33	3,00	0,50	5,83
9	28****23G	MANUEL GONZALEZ PAREJA	1,00	4,00	0,00	0,00	5,00
10	77****19R	ROCIO REINOSO SANCHEZ	2,00	0,42	2,30	0,00	4,72

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Verificación: ASLXURV53P-GU7ZKXVQJ-3TJL-F9S
Verificación: <https://mancomunidades.la-vega.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



**Mancomunidad de Servicios La Vega**

11	4***071B	JAIME GERMAN SAUER DIAZ	1,00	0,51	1,55	0,00	3,06
12	14***42N	TANIA GALLARDO GARCÍA	2,00	0,54	0,00	0,00	2,54

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en la Sede Electrónica de la Mancomunidad.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Mancomunidad de Servicios La Vega
Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 9551111140. Fax:



Cód. Verificación: ASLVMBY5XP6H7ZKWNQJ3ZTLF9S
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3